

**INFORME DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA IMPLEMENTADAS EN EL  
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
(2018-2019)**

En cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, se informan las acciones aplicables al Hospital realizadas durante el periodo que se informa:

a) Un diagnóstico que muestre el estado del gasto y la asignación de recursos públicos, previo a las medidas de austeridad establecidas por la Ley.

- Durante el periodo que se informa, sólo se obtuvo recursos fiscales en la partida 26105 combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos, por un importe de \$5,258,926.00 pesos, comparado con el mismo periodo de 2018 por \$5,386,760.00, se muestra un decremento del 2.4%. Cabe señalar, que el mayor porcentaje de ésta partida corresponde al pago de diesel, el cual es utilizado para el funcionamiento de las calderas que operan en el Hospital.

b) El Ejercicio del gasto informando los montos ejercidos en todas las partidas de gasto reguladas en la Ley.

Partida	Recursos fiscales ejercidos 2018	Recursos fiscales ejercidos 2019	%
26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	5,386,760.00	5,258,926.00	-2.4%

c) Las medidas tomadas por la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 8, 10, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

- **En relación al Artículo 8:** Se informa que al cierre de 2019, el 63.2% de los procesos de contratación se llevaron a cabo de manera prioritaria mediante licitación pública, y las excepciones a ésta se encuentran justificadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cabe señalar, que el Hospital participó en 5 procedimientos de contratación consolidada, coordinado por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Salud, cuyas licitaciones públicas internacionales, fueron llevadas a cabo para la adquisición de medicamentos, bienes terapéuticos, material de laboratorio, suministro de agua purificada y combustible, así como al arrendamiento de vehículos terrestres.



- **En relación al artículo 10:** Se informa que sólo se autorizaron recursos fiscales en las partida 26105 combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción destinados a servicios administrativos, y se ejercieron \$5,258,926.00 pesos, durante el 2019, siendo el 2.4% menos de recursos fiscales respecto al ejercicio 2018.
- **En relación al artículo 12:** Se cuenta con una Estructura Orgánica vigente 2018 y autorizada 2019, conformada por 18 plazas sin presentarse duplicidades de actividades.
- **En relación al artículo 14:** Se informa que durante el periodo de reporte de enero a diciembre de 2019, no se autorizaron recursos para las partidas presupuestales relacionadas a la difusión de propaganda o publicidad.
- **En relación al artículo 15:** Esta fracción no es aplicable para el Hospital.
- **En relación al artículo 16:** El Hospital informa que durante el periodo de reporte, las acciones realizadas como medidas de austeridad republicana, son las siguientes:
  - I. No se cuenta con recursos fiscales autorizados para la partida 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, fluviales para servicios administrativos al 31 de diciembre de 2019.
  - II. Se cuenta con un parque vehicular de 12 automóviles, siendo 7 propios, 3 arrendados y dos ambulancias donadas, mismos que son utilizados exclusivamente para traslado de personal y para diligencias oficiales.
  - III. El Hospital cuenta con la contratación del Mantenimiento preventivo y correctivo y actualización del sistema RIS PACS y el Arrendamiento del sistema integral de Recursos Humanos, validado por la Unidad de Gobierno Digital.
  - IV. En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Remuneraciones de los servidores públicos, el Hospital canceló en la primera quincena de 2019 el Seguro de Separación Individualizado del personal de estructura.
  - VI. Respecto a las partidas 21101 "Materiales y útiles de impresión y reproducción" y 21201 "Materiales y útiles de oficina", no fueron autorizados recursos fiscales en 2018, ni 2019.
  - VII. No se realizaron remodelaciones a oficinas por cuestiones estéticas, ni se compró mobiliario de lujo, sólo se realizaron mantenimientos menores.
  - VIII. Respecto a la partida 26105 "Combustibles, lubricantes, aditivos para maquinaria, equipo de producción destinados a servicios administrativos", se autorizaron recursos fiscales por \$5,386,760 pesos al cuarto trimestre de 2018 y \$5,258,926 pesos en el mismo periodo de 2019, lo que representa una disminución, cabe mencionar, que esta partida se destina para el pago de diesel ocupado para el funcionamiento de las calderas.



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

- **En relación al artículo 22:** A partir de la primera quincena de 2019, el Hospital canceló el Seguro de Separación de Gastos Médicos Mayores del personal de estructura.
- d) El impacto presupuestal de las medidas, que se refiere a los resultados logrados (ahorros) con las medidas aplicadas en materia de austeridad durante el año, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la comparación con lo obtenido en el año anterior, lo cual deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
  - La disminución del recurso ejercido en la partida presupuestal 26105 combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción destinado a servicios administrativos, del 2.4% respecto al ejercicio anterior, se destina principalmente para el abasto de medicamentos.
  - Asimismo, la disminución del recurso ejercido en las partidas 14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado, es aplicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.
- e) La temporalidad de los efectos de los ahorros, en este apartado se deberá informar si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal.
  - Para el caso de las disminuciones en el gasto de operación, como lo es para este ejercicio la partida 26105 combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción la temporalidad de los efectos es transitoria, sin embargo para el caso de las partidas 14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado, son de temporalidad permanente.
- f) El destino del ahorro obtenido, los entes públicos deberán informar el destino de los ahorros obtenidos con la aplicación de las medidas de austeridad, en términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Como se informa en el inciso d) los ahorros generados son destinados a las necesidades principales del Hospital, como el abasto de medicamentos, y para el caso de las partidas del capítulo 1000, son controladas directamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.
- g) Las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, los entes públicos obligados deben enunciar las líneas de acción que pueden efectuar para mejorar las medidas de austeridad, a efecto de cumplir los objetos indicados en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.





Se han implementado líneas de acción, con el objetivo de mejorar las medidas de austeridad, mismas que se describen a continuación:

- Se implementó un Procedimiento para validar movimientos de la Estructura Funcional, cuyo propósito es establecer criterios objetivos que permitan evaluar y dar el visto bueno a las propuestas de creación, cancelación y/o fusión de áreas o servicios que presenten las Direcciones al Director General, a fin de que los movimientos solicitados para efectos de la Estructura Funcional estén debidamente justificados y se cuente con las infraestructuras necesarias para su óptima desempeño, y evitar duplicidad de funciones.
- Se llevan a cabo acciones para reducir los consumos, como los siguientes:
  - Energía Eléctrica
    - ✓ Se supervisa el apagado de luces durante la mañana y tarde en pasillos y salas de espera.
    - ✓ Instalación de cable calibre 10 AWG y 12 AWG
    - ✓ Se realizaron trabajos para la identificación de circuitos (sistema normal y de emergencia).
    - ✓ A través de carteles, se ha concientizado al personal del Hospital en el uso correcto de las instalaciones eléctricas.
    - ✓ Se cambiaron luminarias ahorradoras por modelo T-6 de 28 y 14 watts.
    - ✓ Ajuste en terminales de tableros para evitar fugas de energía.
    - ✓ Se cuenta con el Comité para la Eficiencia de la Energía Eléctrica a través del cual se da seguimiento a las actividades relacionadas al consumo de energía eléctrica.

#### Agua Potable

- ✓ Reparación de fugas en sanitarios, líneas de vapor, líneas de agua caliente y agua fría.
- ✓ Supervisión 24 horas en la casa de máquinas hidráulica a la cisterna del Hospital.
- ✓ Instalación de refacciones de mejor calidad en cambio de mezcladoras y válvulas.

#### Servicio de Telefonía (convencional y celular).

- ✓ Se realizaron trabajos para la migración del sistema de telefonía tradicional a la nueva infraestructura de telefonía IP, lo que permitió fortalecer las acciones para el uso del servicio de voz de manera responsable.
- ✓ Monitoreo y restricción de las líneas telefónicas. Las extensiones telefónicas que se dan de alta sólo pueden realizar llamadas de manera interna y en caso de requerir llamadas locales, a celular y/o larga distancia, éstas son autorizadas por el Director del área respectiva. Se cuenta con un sistema de tarificación telefónica, a través del cual se vigila el comportamiento del servicio.
- ✓ A la fecha de reporte no se cuenta con telefonía móvil contratada para el Director General.





Finalmente, se implementaron estrategias para la disminución del consumo de gasolina como elaborar rutas diarias de traslado para compartir vehículos, bitácoras de registro de salidas de vehículos, agendas de recorridos elaboradas con mínimo tres días de anticipación y el traslado de personal exclusivo para diligencias oficiales.

**ATENTAMENTE**

---

**Lic. Miguel Ángel Torres Vargas**  
**Director de Administración**  
**Hospital Juárez de México**



## **EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL ANEXO 1 DEL MANUAL**

### **I. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

En el resultado del apartado de servicios personales, la variación con respecto al presupuesto ejercido del primer año con respecto al último año de administración previa se debe al incremento salarial, así como el incremento de 4 plazas autorizadas.

### **II. CONCEPTO GASTO**

A partir del 1 de enero de 2019 las prestaciones de Seguro de Separación Individualizado y el Seguro de Gastos Médicos Mayores se dieron de baja.

### **III. PLAZAS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Con respecto a la diferencia entre la estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de Administración Previa contra el primer año se debe al incremento de 4 plazas de la rama paramédica.

### **IV. COSTO ESTRUCTURA**

La variación del costo de la estructura se debe al incremento salarial correspondiente al ejercicio 2019.

### **V. CONTRATACIONES**

Las contrataciones reflejan una variación menor en cuanto a licitaciones públicas realizadas respecto al año inmediato anterior (2018), considerando que el Hospital llevó a cabo licitaciones plurianuales en el año 2018, las cuales eran vigentes en 2019 sin necesidad de realizar este tipo de procedimientos.

El comportamiento en cuanto al porcentaje de invitaciones a cuando menos tres personas realizadas entre ambos ejercicios fiscales no mostraron una variación significativa.

Para lo relativo a adjudicaciones directas, se observa un incremento de éstas en el año que se reporta, debido a que se realizaron más procedimientos de excepción fundamentos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dictaminados por las áreas requerentes del Hospital, derivado de casos fortuitos o fuerza mayor y atendiendo a la necesidad inmediata y mínima necesaria para la debida atención de los pacientes.

### **VI. COMISIONES Y VIÁTICOS**

Al periodo que se informa, no se tuvieron recursos fiscales autorizados en esta partida.

#### **INDICADOR 1 "Cociente de gasto en servicios personales"**

Se observa un 98.7% en el cociente de gasto de servicios personales, respecto al año anterior.

#### **INDICADOR 2 "Cociente del gasto de la partida 32201 arrendamiento de edificios"**

Al periodo que se informa, no se tuvo recursos fiscales autorizados.



**INDICADOR 3** "Cociente del gasto en viáticos nacionales"

Al periodo que se informa, no fueron autorizados recursos fiscales.

**INDICADOR 4** "Cociente del gasto en viáticos internacionales"

Al periodo que se informa, no fueron autorizados recursos fiscales.

**INDICADOR 5** "Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública"

Las contrataciones reflejan una variación menor en cuanto a licitaciones públicas realizadas respecto al año inmediato anterior (2018), considerando que el Hospital llevó a cabo licitaciones plurianuales en el año 2018, las cuales eran vigentes en 2019 sin necesidad de realizar este tipo de procedimientos.

**INDICADOR 6** "Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas"

Se reportan los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa realizados por las diferentes Dependencias y Entidades coordinadoras de dichos procesos.

**INDICADOR 7** "Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas"

Los 3 eventos reportados se llevaron a cabo mediante el sistema Compranet (contratación realizada únicamente por medio electrónico), se configuró "abierto a cualquier interesado" y la categoría asignada arrojó el total de potenciales licitantes invitados.

**INDICADOR 8** "Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los programas presupuestarios que componen un ente público"

- Durante el ejercicio 2018 el Hospital comprometió un total de 37 indicadores, de los cuales 15 fueron del Programa Presupuestal (Pp) E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", ocho del Pp E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud" y 14 del Pp del E023 "Atención a la salud".
- Durante el ejercicio 2019 el Hospital comprometió un total de 37 indicadores, de los cuales 17 fueron del Programa Presupuestal (Pp) E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", seis del Pp E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud" y 14 del Pp del E023 "Atención a la salud".

